República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2976-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-35971778-APN-ANMAT#MS

VISTO los Expedientes N° EX-2018-35971778-APN-ANMAT#MS y EX -2018-55166677-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por GEDO IF-2018-52560298-APN-DINF#ANMAT la Dirección de Informática propició la adquisición de Redes de Almacenamiento (SAN).

Que mediante Disposición ANMAT con número especial GEDO DI-2018-1497-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13, 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Adquisición de Redes de Almacenamiento (SAN) y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2018-56300844-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0005-LPU18.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2018-56772529-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que la publicidad del proceso en el Boletín Oficial de la República Argentina se adjunta bajo N° GEDO IF-2018-56688942-APN-DSCLYA#ANMAT correspondiente al día 06/11/2018 y para el día 07/11/2018 bajo GEDO IF-2018-57088589-APN-DSCLYA#ANMAT.

Que bajo GEDO N° PLIEG-2018-57756161-APN-DSCLYA#ANMAT y PLIEG-2018-61988578-APN-DSCLYA#ANMAT constan las Circulares Aclaratorias a las consultas realizadas según PLIEG-2018-63860939-APN-DSCLYA#ANMAT.

Que bajo N° GEDO IF-2018-63860823-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0005-LPU18, en la que presentaron ofertas las firmas SNAPPYBITS S.R.L. (CUIT 30-71226501-5); CLS S.A (CUIT 30-70773041-9); TELEFONICA DE ARGENTINA S.A (CUIT 30-63945397-5) y DINATECH S.A (CUIT 30-70783096-0).

Que mediante GEDO N° IF-2018-62789540-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones

para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo GEDO N° IF-2018-63888278-APN-DSCLYA#ANMAT se deja constancia de la recepción física de las garantías de mantenimiento de oferta declarada por los oferentes en el portal COMPR.AR.

Que bajo IF-2018-64020960-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0044/2018 del proceso 66-0005-LPU18 de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que se recomendó calificar en Orden de Mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma DINATECH S.A (CUIT 30-70783096-0).

Que mediante IF-2018-64072397-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación del proceso 66-0005-LPU18.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas modificatorias y complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Licitación Pública, en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas modificatorias y complementarias a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la adquisición de Redes de Almacenamiento (SAN), bajo número de proceso en el portal COMPR.AR 66-0005-LPU18, llevado a cabo en las actuaciones .

ARTÍCULO 2°. – Adjudícase a la firma DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0), el renglón N° 1 del proceso 66-0005-LPU18, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE ($12.152.507.-)

ARTÍCULO 3°.- La suma de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE ($12.152.507.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.12.26 15:31:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.26 15:31:29 -03'00'